

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Seguridad – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. Seg. Nº 2380/21, donde dice: por aplicación de los Artículo 91º y 94º inc. «b» de la Ley Nº 21.965, deberá decir: por aplicación de los «Artículos 91º y 94º inc. «d» de la Ley Nº 21.965».

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:27:25

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa